

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A	NIT.890.903.938-8
Demandados:	GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO CRUZ	C.C18.512.183
Radicado:	1 7777408900120230028000	

Gastos		\$00,00
Agencias en Derecho		\$2.603.200,00

TOTAL COSTAS: _____ \$2.603.200,00

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 18 de Octubre de 2023


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



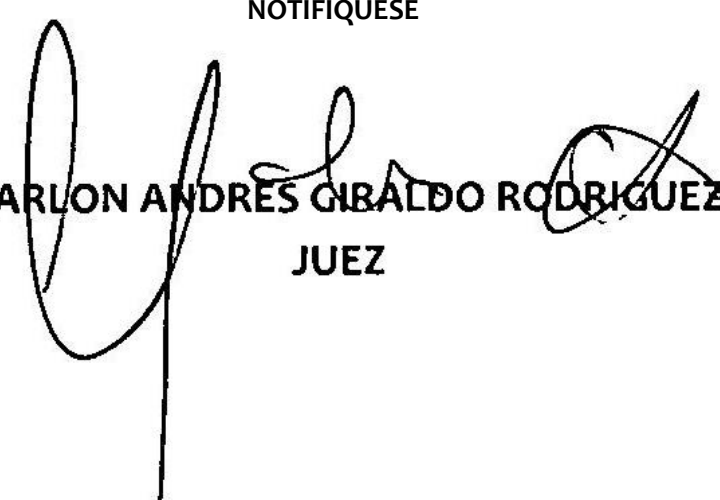
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°833

Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A	NIT.890.903.938-8
Demandados:	GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO CRUZ	C.C18.512.183
Radicado:	1 7777408900120230028000	

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°150 del 20 de Octubre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA